

000214

12 JUL. 2016



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 1

MINEDUCACIÓN



Coo 12951

D1860

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **413** Fecha Solicitud **30/06/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **ASESORIA EXTERNA EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, busca dar cumplimiento al decreto de Gobierno en línea 1082 de 2015, en el artículo 2.2.9.1.1.1 en el que se establece que se debe "Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la entidad".

Adicionalmente, en su artículo 2.2.9.1.2.1 el Decreto en mención, establece cuatro nuevos componentes que facilitan la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea. "1. TIC para Servicios: Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo. 2. TIC para el Gobierno Abierto: Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 3. TIC para la Gestión: Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones del gobierno. 4. Seguridad y privacidad de la Información: Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada. Que de acuerdo con el artículo sexto del precitado Decreto, el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de tecnologías de la información es uno de los instrumentos para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea. Todo lo anterior debe cumplirse según los plazos establecidos el artículo 2.2.9.1.3.2 de dicho Decreto.

Por lo expuesto anteriormente, el ICFES debe continuar con el proyecto de implementación del proyecto de Arquitectura Empresarial bajo los estándares definidos en el Marco de Referencia de Arquitectura TI Colombia, definido por el MINTIC. Así las cosas, el ICFES plantea iniciar La fase II del proyecto en referencia inicio en Julio del año 2016, razón por la cual es indispensable contratar la asesoría sobre la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura TI.

Para este semestre del 2016, se requiere contratar una empresa que asesorará al ICFES en la validación de la implementación de la Arquitectura Empresarial en los dominios de Estrategia TI, Gobierno TI, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos, Información y Uso y apropiación definidos dentro del Marco de Referencia de Arquitectura TI de MINTIC.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV); la Dirección de Tecnología recomienda sean contratados los servicios de asesoría externa en arquitectura empresarial a través del proveedor SMARTTOOLS tomando como base el estudio de mercado realizado.

OBJETO

Prestar los servicios de asesoría externa en Arquitectura Empresarial en los dominios de Estrategia TI, Gobierno TI, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos, Información y Uso y apropiación definidos dentro del Marco de Referencia de Arquitectura TI de MINTIC.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Anexo técnico



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
 Versión: 1
 Página: 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Asesorar al equipo de Arquitectura empresarial en los siguientes aspectos: Arquitectura de soluciones; Hacking ético, Planeación estratégica de TI; Gobernabilidad de TI; Compras de TI para el sector público
2. Brindar asesoría especializada y estratégico en el dominio de gestión de información en los siguientes temas: Arquitectura de información; Sistemas de Información Geográfica; Analítica de datos; Auditoría y trazabilidad de la información; Calidad de datos; Visualización de datos; Bases de datos; Bodegas de datos; Bodegas de datos lógicas; Bases de datos distribuidas; Gobierno de los datos; Datos abiertos; Gestión documental.
3. Asesorar al equipo de Arquitectura Empresarial en la revisión de la Arquitectura de sistemas de información; Usabilidad de sistemas de información; Análisis de requerimientos y gestión de requerimientos de sistemas de información; Aseguramiento de calidad y control de calidad en sistemas de información; Auditoría de sistemas de información e Interoperabilidad de sistemas de información.
4. Asesorar al equipo de Arquitectura Empresarial en la revisión de la Arquitectura de servicios tecnológicos; Tecnología verde (Green ICT, Green data center); Sistemas de misión crítica; Continuidad y disponibilidad de servicios tecnológicos; Diseño y operación de mesas de servicio; Planeación de operación y mantenimiento; Optimización de recursos de servicios tecnológicos; Análisis de vulnerabilidades; Aseguramiento y control de calidad de servicios tecnológicos; Modelos de adquisición de servicios Tecnológicos.
5. Asesorar conceptualmente en la construcción de la estrategia de apropiación, el plan de implementación y acompañamiento en la evolución del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI del Estado para el ICFES en todos los dominios del marco de referencia de Arquitectura TI (Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Servicios tecnológicos y Uso y Apropiación).
6. Asesorar al equipo de Arquitectura Empresarial en la revisión y mejoramiento del Plan Estratégico de Tecnología del ICFES.
7. Asesorar en la generación, verificación, revisión y corrección de los artefactos y el detalle de los requerimientos arquitectónicos generados por el equipo de Arquitectura Empresarial para los diferentes dominios relacionados con el marco de referencia de arquitectura TI.
8. Asesorar la implementación de las guías de arquitectura necesarias para la implementación del marco de referencia de arquitectura TI en los dominios de Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Servicios tecnológicos y Uso y Apropiación.

Obligaciones generales

1. Preparar y presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
3. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
4. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
5. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
6. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
7. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
8. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS**

Riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la distribución de riesgos que la entidad propone y la mitigación de los mismos. 1. Mala calidad del servicio contratado. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin los recursos necesarios para soportar las actividades que soportan los equipos adquiridos.

Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

1. Garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
2. Garantía de calidad del servicio al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
3. Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a: 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera ágil y oportuna. 2. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el recibo a satisfacción de los productos y servicios recibidos. 3. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 4. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
CONTRATO**

Una vez analizadas las propuestas de tres proveedores, se realizó evaluación de las mismas teniendo como único factor de calificación la propuesta más favorable económicamente (estudio de mercado adjunto). Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV); la Dirección de Tecnología recomienda sea seleccionada la propuesta de SMARTTOOLS, por lo que adicionalmente cumple adecuadamente con los requerimientos técnicos definidos en cuanto a la asesoría en la implementación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial definido por el estado Colombiano.

Por lo anterior el valor del contrato corresponde a la suma de \$29.580.000 IVA incluido, que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, lo cual corresponde a pagos mensuales de \$7.395.000 y un plazo de ejecución de 4 meses una vez suscrito el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICES cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Los pagos se realizarán en cuatro (4) pagos mensuales de Siete Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Pesos M/CTE \$7.395.000.
Los pagos requieren presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	29580000	29580000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES		Nombre INGRID PICON CARRASCAL	
Firma 		Firma 	

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	2016-1	  FECHA DE INVITACION: 18/07/2016
--	--------	---

Bogotá D.C

Señor (a)
SMARTOOLS S.A.S
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios de asesoría externa en Arquitectura Empresarial en los dominios de Estrategia TI, Gobierno TI, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos, Información y Uso y apropiación definidos dentro del Marco de Referencia de Arquitectura TI de MINTIC.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los estudios previos que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (iii) Garantía de Salarios y prestaciones sociales por el 5% del valor del contrato, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 3 años más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

21/07/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co ó en la Carrera 7 # 32-12, tel: 4841410 Ext. 136

Atentamente,


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó:  **DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ**

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES